COMUNA DE ARRUFO
15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374
www.comunadearrufo.gob.ar
e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar
S 2344 ADM – ARRUFO
Dpto. San Cristóbal
Pcia. de Santa Fe

ARRUFO, 18 de Julio de 2022

ORDENANZA N° 626/2022

VISTO:

Los convenios celebrados con la DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE con destino a la construcción de planes de vivienda "Lote Propio" "Más Hogares" y "Plan Nº 3623";

CONSIDERANDO:

Que conforme los convenios firmados con la DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE con destino a la construcción de unidades habitacionales, se ha recibido remesa de fondos para dar inicio a las obras;

Que se observa la reticencia de los proveedores a fin de participar en procesos licitatorios, debido a los plazos que implican mantenimientos de ofertas en un contexto de inestabilidad económica;

Que los bienes demandados por el gobierno local, resultan de difícil consecución debido a la falta de proveedores dispuestos a ofrecer sus productos a precios que prontamente resultan desactualizados;

Que la Ley Nº 2439 autoriza la contratación directa cuando existan razones de verdaderas urgencias o de emergencia imprevisible, declarada por las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión Comunal;

Que conforme los plazos proyectados de obra, resulta en carácter de urgente dar inicio a las labores de construcción;

Que conforme acta Nº 333 punto Nº 4, se dispuso autorizar la compra directa mediante el previo cotejo de ofertas que garanticen transparencia al proceso de contratación, en cuyo caso se detallan las cotizaciones y ofertas recibidas por: 71,2 M3 de Arena Fina; 77 M3 de Arena Gruesa y 71 M3 de Piedra 6/19.

- ACEROS BIMOR METALURGICA del Sr. Morbidoni Fabian Ivan, CUIT: 20-35250447-6 cotizó $1.008.369,13 (Pesos Un millón ocho mil trescientos sesenta y nueve con trece centavos).
- AB COLORES del Sr. Rodriguez Gerardo German, CUIT: 20-23466584-8 cotizó $1.273.178,00 (Pesos Un millón doscientos setenta y tres mil ciento setenta y ocho).
- O. MARCELO GEROSA, CUIT: 20-22890037-1 cotizó $1.115.983,40 (Pesos Un millón ciento quince mil novecientos ochenta y tres con cuarenta centavos).

POR ELLO:

La COMISION COMUNAL de ARRUFO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorizase al señor Presidente y a la señora tesorera comunal a realizar las compras de Materiales áridos para la construcción de unidades en el marco de los planes de vivienda, del Programa Lote Propio de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Santa Fe, Plan N° 7672/1 Familia "Duarte Rosa"; Plan N° 7672/2 Familia "Danila Varela"; Plan N° 7525/9 Familia "Ponce-Oses"; Plan N° 7548/9 Familia "Peralta-Aredes"; del Programa "Más Hogares", para las familias "Pross-Torres" y "Creton–Manzanarez" y la continuidad de Planes del Programa Lote Propio de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Santa Fe, Plan N° 7525/8 Familia "Gonzalez-Veliz" y Plan N° 3623 al proveedor Acero Bimor Metalúrgica del Sr. Fabián Iván Morbidoni CUIT Nº 20-35250447-6, por la suma de pesos UN MILLON OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS ($ 1.008.369,13) , por resultar lo más conveniente a los intereses de la comuna.

ARTICULO 2º.- Autorizase al señor presidente y a la señora tesorera comunal en razón de existir la declaración de urgente de tal compra a excepcionar el procedimiento previsto en el art 65 y ss. Cc de la Ley Nº 2439, mediante aplicación del art. 66 Bis de dicha Ley, para las compras y contrataciones que se realicen en el marco de la construcción de las unidades habitacionales en el marco de los convenios Nº 20072 y 20075.

ARTICULO 3º.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo

COMUNA DE ARRUFO
DPTO. SAN CRISTOBAL
PROVINCIA DE SANTA FE
ARRUFO

CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO